

## FAQs PROGRAMA “TRANSFORMA TU ENERGÍA”

### 1. ¿En qué consiste el programa “Transforma tu energía”?

Se trata de una iniciativa de voluntariado emprendedor promovido por Fundación Repsol, en el marco del Plan de Voluntariado Repsol.

### 2. ¿Qué persigue la iniciativa “Transforma tu energía”?

Este programa busca impulsar el compromiso social y la solidaridad de los empleados, prejubilados y jubilados de Repsol, para diseñar e implementar proyectos sociales en la provincia de Tarragona.

### 3. ¿Quiénes pueden participar?

Empleados/as, prejubilados/as y jubilados/as del Grupo Repsol en la provincia de Tarragona, en equipos de un mínimo de tres y hasta un máximo de seis integrantes.

### 4. ¿Puedo participar si no tengo equipo?

Aunque la inscripción al programa debe realizarse en equipo, si estás interesado/a en participar, pero no cuentas con un equipo, escribe a [voluntariado@fundacion.repsol.org](mailto:voluntariado@fundacion.repsol.org) y te ayudaremos a formar equipo o sumarte a uno.

### 5. ¿Los equipos tienen que estar formados por empleados de una misma sociedad del Grupo Repsol?

No. Los equipos pueden estar integrados por empleados/as, prejubilados/as y jubilados/as de distintas sociedades del Grupo Repsol.

### 6. ¿Puedo formar equipo con personas externas al Grupo Repsol?

No. Los equipos deben estar formados exclusivamente por empleados/as, prejubilados/as y jubilados/as de Repsol en Tarragona.

No obstante, si vuestro proyecto resulta ganador, podéis invitar a participar a personas externas a la empresa (familiares, amigos, etc.) en el desarrollo de las acciones de voluntariado derivadas del proyecto.

### 7. ¿Puedo inscribirme aunque no tenga una idea de proyecto social desde el inicio?

Sí. Desde Fundación Repsol os asesoramos en el diseño y desarrollo de proyectos sociales y os facilitaremos el contacto con entidades sociales del entorno.

## 8. Ya hemos formado un equipo. ¿Cómo nos inscribimos?

Si ya tenéis equipo, seguid los siguientes pasos:

- a. Registraos como voluntarios en el [Portal de Voluntariado Repsol](#), si aún no lo sois.
- b. Apuntaos a la actividad, a través del [Portal de Voluntariado Repsol](#).
- c. Elegid un portavoz del equipo, que será la persona de contacto con quien se mantendrá la comunicación a lo largo del programa.
- d. El portavoz deberá escribir un mail a [voluntariado@fundacion.repsol.org](mailto:voluntariado@fundacion.repsol.org), indicando nombre y apellidos de todos los integrantes del equipo, y poniéndoles en copia en el correo.

## 9. ¿Hasta cuándo puedo inscribirme junto a mi equipo?

El plazo de inscripción (tengas o no un equipo) finaliza el 13 de enero de 2017.

## 10. ¿Qué tipo de formación recibiremos?

Los equipos recibirán formación y asesoramiento para poder diseñar y desarrollar proyectos sociales.

## 11. ¿Cuánto dura la formación?

La formación tendrá una duración de entre 4 y 5 horas, y combina teoría y práctica.

## 12. ¿La asistencia a la formación es obligatoria?

Los equipos deberán garantizar la asistencia de al menos un miembro del equipo a la formación.

La Organización de esta iniciativa adaptará las sesiones a la disponibilidad de los voluntarios/as en la medida de lo posible, con el fin de facilitar la asistencia.

## 13. ¿Qué sucede si algún miembro del equipo no puedo asistir a la formación?

La formación está dirigida al equipo impulsor de cada proyecto, por lo que lo ideal es que todos sus integrantes asistan. No obstante, basta con que acuda al menos un miembro de cada equipo, para cumplir con los requisitos establecidos en las [bases](#).

## 14. ¿Podemos elegir el tema y el colectivo del proyecto?

Sí. El formato de esta iniciativa permite elegir a quién ayudar, cómo ayudar y con quién (entidad social).

Lo importante es que el proyecto responda a una necesidad real y relevante de la provincia de Tarragona.

No obstante, deberéis tener en cuenta todos los criterios de evaluación contemplados en las [bases](#) de la convocatoria.

**15. ¿Qué tipo de proyectos podemos plantear?**

Los participantes deberán presentar proyectos sociales que sean de interés general, tal y como se define en el punto 2 del artículo 3 de la Ley 45/2015 de Voluntariado, del 15 de octubre, y que den respuesta a necesidades sociales de acuerdo al resultado de la [Prospectiva social sobre necesidades sociales e interés por el Voluntariado en Tarragona](#), elaborado por Fundación Repsol.

**16. ¿El proyecto deberá realizarse en colaboración con una entidad social?**

Estos proyectos se realizarán a través de entidades sociales sin ánimo de lucro (es decir, una organización benéfica, ONG, Fundación o Asociación legalmente registrada en los organismos oficiales) y se desarrollarán íntegramente en la provincia de Tarragona. No se aceptarán proyectos gestionados por particulares o por organizaciones que no cumplan con estas características.

Por tanto, la idea de proyecto se diseñará en colaboración con la entidad elegida por el equipo.

**17. ¿Qué duración deben tener los proyectos presentados?**

Al diseñar el proyecto se deben contemplar acciones concretas para ejecutar entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2017.

**18. ¿Qué pasa si no conocemos a ninguna entidad social?**

Os facilitaremos el contacto de entidades sociales que actúen en la provincia de Tarragona.

**19. ¿Debemos adjuntar alguna información adicional al Formulario de Proyecto?**

Sí. Una vez recibida la formación y asesoramiento necesarios para diseñar los proyectos, los equipos tendrán de plazo hasta el 10 de marzo de 2017, a las 23:59h. (hora española peninsular), para enviar su proyecto a [voluntariado@fundacion.repsol.org](mailto:voluntariado@fundacion.repsol.org), el cual deberá presentarse en el Formulario de presentación de proyectos acompañado de los siguientes anexos:

- Acuerdo de compromiso. Este acuerdo deberá estar firmado por la entidad beneficiaria del proyecto, quien se comprometerá a destinar íntegramente la donación que Fundación Repsol le otorgue, en caso de salir elegido su proyecto, al desarrollo de dicho proyecto, así como a facilitar a Fundación Repsol las evidencias que ésta le solicite.
- Cronograma de proyecto.
- Presupuesto del proyecto.
- Material gráfico.

**20. Aparte del asesoramiento y apoyo ofrecido por Fundación Repsol, ¿podemos recibir apoyo externo para diseñar y aterrizar nuestro proyecto?**

Sí. Siempre y cuando este apoyo sea voluntario (no remunerado) y justificado por alguna razón técnica.

*Por ejemplo: Si la iniciativa es del ámbito de la salud, es válido recibir asesoría voluntaria de algún médico. Si se trata de un proyecto medioambiental, podéis recibir apoyo no remunerado de un experto en este campo.*

**21. ¿Podemos presentar más de un proyecto?**

No. Cada equipo sólo podrá trabajar en un proyecto y enviar un solo Formulario de Proyecto.

No obstante, si tenéis más de una idea, podéis compartirla con otros compañeros y animarles a que participen.

**22. ¿Cuándo deberemos enviar el proyecto?**

La versión final del proyecto deberá enviarse como máximo el día 10 de marzo a las 23:59h (hora española peninsular).

**23. ¿Cuáles son los criterios de evaluación para los proyectos?**

Los criterios de evaluación para la selección de los proyectos ganadores son los siguientes:

- Impacto Social
- Innovación
- Sostenibilidad
- Movilización de voluntarios
- Replicabilidad

Para más información, puedes consultar las [bases](#).

**24. ¿Qué premio obtienen los proyectos ganadores?**

Los tres mejores proyectos recibirán, cada uno, 6.000 euros para su ejecución, a través de la entidad colaboradora.

**25. ¿Podemos plantear un proyecto que tenga un presupuesto de ejecución superior a 6.000 euros?**

Sí, teniendo en cuenta que la aportación económica de Fundación Repsol será de 6.000 euros. No obstante, cada equipo, junto con la entidad, podrá buscar fuentes de financiación alternativas en caso de que lo consideren necesario.

**26. ¿Podemos destinar los 6.000 euros a otro proyecto de la entidad social?**

No. Los 6.000 euros transferidos a la entidad social deberán destinarse exclusivamente al proyecto presentado por el equipo de voluntarios Repsol.

**27. ¿Podemos modificar el proyecto una vez haya resultado finalista?**

En principio, no podrán realizarse modificaciones, salvo que estén debidamente justificadas. En cuyo caso, deberán ser aprobadas por Fundación Repsol.

**28. ¿Debemos justificar los gastos realizados con los 6.000 euros?**

Cada uno de los tres equipos ganadores deberá presentar un informe final del proyecto en el que se contemplarán los resultados de las acciones realizadas (impacto social) y, en el caso de que Fundación Repsol considere oportuno, podrá exigir evidencias que justifiquen la aplicación de dicho importe.

**29. ¿Fundación Repsol nos puede ayudar a convocar a más voluntarios?**

Sí. Fundación Repsol os ayudará a difundir las acciones de voluntariado derivadas del proyecto para convocar a otros voluntarios, a través de la web de Voluntariado Repsol.